

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

**Señores y señoras asistentes:**

**Alcalde–Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Señores Concejales**

D. José Luis Jordán Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña María Veredas Romero Rubio

Doña Francisca Molina Romero.

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 6 de noviembre de 2.014, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y, a continuación, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de octubre de 2014 y, al no haber ninguna, queda aprobada por unanimidad.

**DOS.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AYUDA A DOMICILIO:** El Sr. Presidente explica sucintamente el contenido del expediente y del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

**Doña Francisca Cantador Cobos** pide aclaraciones sobre algunos puntos, que, a instancias del Sr. Presidente, son respondidas por el Secretario.

Acto seguido, por unanimidad de los Concejales presentes, que son todos los que componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de ayuda a domicilio, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

2º.- Autorizar el gasto en la cantidad de 12,02 €hora más I.V.A. 0,48 € lo que hace un total I.V.A. incluido de 12,50 €hora, adecuando el precio al que en cada momento fije y apruebe el Instituto Provincial de Bienestar Social.

Por aplicación de los datos anteriores y calculando un periodo de duración del contrato de un año, se fija el precio del contrato a efectos de su consignación presupuestaria anual y fiscalización por la Intervención Municipal en CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (117.692,31 €) y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.707,69 €) de IVA, dando un importe total de CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS (122.400,00 €), IVA incluido.

3º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4º.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

5º.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### **TRES.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA AYUDA A DOMICILIO:**

Las bases aprobadas para la licitación del servicio público de Ayuda a domicilio, en su cláusula 11ª, establecen:

*La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:*

*Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue.*

*Vocales:*

*- El Secretario Interventor de esta Corporación.  
- Dos Concejales del grupo político mayoritario del Ayuntamiento, designados por su Portavoz.*

*- Dos Concejales del principal grupo de la oposición, designados por su Portavoz.*

*Secretario: Funcionario de este Ayuntamiento.*

En vista de ello, el Sr. Presidente pregunta a los Portavoces de los grupos municipales si quieren hacer efectiva la designación antes citada en el presente acto.

Doña María Lucía Fernández Campos, Portavoz del grupo del PP, expresa que en representación de su grupo formarán parte de la mesa de contratación doña Francisca Molina Romero y ella.

Asimismo, doña Francisca Cantador Cobos, Portavoz del grupo del PSOE-A, expresa que en representación de su grupo formarán parte de la mesa de contratación D. José Luis Jordán Romero y ella.

Acto seguido, el Sr. Presidente expresa que, en tal caso, la mesa de contratación estará formada por las siguientes personas:

La mesa de contratación estará formada por las siguientes personas:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue.

Vocales:

- D. Juan Bosco Castilla Fernández, Secretario-Interventor de la Corporación.
- Doña María Lucía Fernández Campos y doña Francisca Molina Romero, miembros del Grupo Municipal del PP.
- Doña Francisca Cantador Cobos y don José Luis Jordán Romero, miembros del Grupo Municipal del PSOE.

Secretario: D. Desiderio Ranchal Andújar, funcionario del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero